| COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA | CÓDIGO: BS-F-31 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: 2023-01-31 | VERSIÓN:V-4 |

| | |
|---|---|
| *NOMBRE:* | SHIRLEY FABIOLA CATHERINE PRADO CAÑAS |
| *ÁREA:* | GT-ARN-BOGOTÁ |
| *PROFESION:* | LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA |
| *FECHA DE GRADO:* | 30 DE JULIO DE 2007 |
| *POSTGRADO:* | N/A |
| *FECHA DE GRADO - POSTGRADO :* | N/A |
| *CIRCULAR APLICABLE:* | 29 de 2023 |

| **EXPERIENCIA:** | De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación: |
|---|---|

| PERFILES | ACTIVIDAD - TIPO | REQUISITOS | | EQUIVALENCIAS | | VALOR HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | | | |
| 23 | FACILITADOR | Pregrado | Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada | | | $ 5,478,000.00 |

| ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA INICIO dia - mes - año | FECHA FIN dia - mes - año | TOTAL MESES | ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO |
|---|---|---|---|---|
| SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO | 02/03/2023 | 20/12/2023 | 9.60 | Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, fortalecimiento, sistematización y evaluación de las experiencias pedagógicas JER formuladas por las comunidades educativas de los colegios oficiales de Bogotá en el marco de las estrategias del Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz. |
| SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO | 21/09/2022 | 28/02/2023 | 5.23 | Prestar servicios profesionales para el acompañamiento, fortalecimiento, sistematización y evaluación de las experiencias pedagógicas JER formuladas por las comunidades educativas de los colegios oficiales de Bogotá en el marco de las estrategias del Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz. |
| COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN | 31/01/2022 | 30/07/2022 | 6.00 | Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales en el acompañamiento al equipo de procesamiento de entrevistas individuales y colectivas recopiladas por la Comisión de la Verdad, para facilitar el cumplimiento de planes de trabajo y la mitigación del impacto psicosocial generado por la escucha de información sensible. |
| COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN | 13/05/2021 | 15/12/2021 | 7.07 | Prestar servicios para el diseño e implementación de metodologías que contribuyan a la mitigación del impacto psicosocial generado por las funciones previstas para el equipo del Sistema de Información Misional, y participar en la sistematización de la experiencia de escucha de la Comisión de la Verdad. |
| COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN | 17/07/2020 | 31/12/2020 | 5.47 | Prestar servicios profesionales a la Coordinación del Sistema de Información Misional de la Comisión de la Verdad en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo del equipo de transcriptores y codificadores y, en la orientación de acciones encaminadas al cuidado de la salud emocional, de conformidad con los lineamientos de la estrategia psicosocial de la Entidad. |
| COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN | 06/02/2020 | 30/06/2020 | 4.80 | Prestar servicios a la Coordinación del Sistema de Información Misional de la Comisión de la Verdad en el seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de los equipos dé transcripción y etiquetado, y en la implementación de planes de autocuidado de conformidad con los lineamientos de la estrategia psicosocial de la Comisión. |
| | | **TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA** | 38.17 | |

**Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.**

| | |
|---|---|
| *Verificación requisitos* | SEBASTIAN AYALA CALDERON |
| *Proyectó* | SEBASTIAN AYALA CALDERON |
| *Revisó:* | OLGA VIVIANA ROMERO RAMIREZ |
| *Aprobó:* | JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA |

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"